

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima GALLETAS PECOSA S.A.

QUE el abogado Alfredo Ledesma ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía GALLETAS PECOSA S.A. por TRECE MILLONES DE SUCRES, dividido en trece mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO DISPONER que el Notario Viésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Septiembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 MAY 1994

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0181000

GOBIERNO DE GUAYACUIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Queda inscrita la presente Resolución a foja 16.147, número 2.032 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.237 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 22.991 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, y 789 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



